

CERTIFICADO DE CONTACTO ALIMENTARIO

ADHESIVO SUPERTACK

Durante los últimos años, la legislación básica que ha tutelado en Europa los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos ha sido principalmente el Reglamento 1935/2004/CE. Este Reglamento prevé la adopción de medidas específicas para determinados grupos de materiales u objetos.

En el caso del adhesivo SUPERTACK, utilizado en la fabricación de algunos de los productos de la gama Adestor, éste ha obtenido el certificado ISEGA.

De este modo, por la presente se confirma que el adhesivo SUPERTACK es apto para su uso en contacto directo con alimentos secos y húmedos, no grasos. Ello significa que las etiquetas que contengan el adhesivo SUPERTACK pueden estar en contacto directo con alimentos secos y húmedos, no grasos, según lo indicado en el Reglamento (EU) No. 10/2011.

Asimismo, el adhesivo SUPERTACK cumple también con la norma americana FDA 175.105, de modo que puede utilizarse con alimentos secos, bien por contacto directo o separado por una barrera funcional.

Este adhesivo además cumple con la Recomendación alemana BfR XIV (Bundesinstitut für Risikobewertung) en cuanto a los constituyentes que están sujetos a su campo de aplicación.

Emitido: Septiembre 2020

Este certificado de conformidad se basa en la información proporcionada por los proveedores y en los tests realizados que consideramos de fiabilidad, pero en ningún caso constituye ninguna garantía. La responsabilidad en el uso apropiado del producto recae en el usuario final.